



República de Colombia

Nº. 001423



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2026

(11 AGO 2026)

“Por el cual se efectúa un encargo de funciones mientras dura una situación administrativa”

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las establecidas en el artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, Decreto Departamental No. 001421 de 2026, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015 establece que cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de estas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Los empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistos mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la servidora pública CLARA MARCELA ÁNGULO SANTANDER, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.389.239, quien ocupa el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14, con funciones en la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de la Planta del Despacho del Gobernador del Departamento de Norte de Santander, con una asignación básica mensual de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 15.438.548.00) moneda corriente, fue comisionada mediante Resolución No. 001706 de 2026 para el asistir a la Mesa de Trabajo para el Plan de Ordenamiento Departamental (GIZ COLOMBIA), durante la mañana del día miércoles 12 de agosto de 2026 en la ciudad de Bogotá D.C y el Congreso Empresarial Colombiano de la ANDI los días jueves 13 y viernes 14 de agosto de 2026 en la Ciudad de Cartagena, Bolívar.

Que, para garantizar la prestación efectiva del servicio y la optimización de los recursos públicos mientras dura el permiso remunerado de la titular del cargo, se hace necesario encargar a un servidor de la Administración Departamental en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, de la Planta del Despacho del Gobernador – Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.

Que, en virtud de lo expuesto, EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR de las funciones del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 14, de la Planta del Despacho del Gobernador – Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, que desempeña la servidora CLARA MARCELA ÁNGULO SANTANDER, a la señora RAQUEL CAICEDO RUEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.450.518, durante los días comprendidos entre el miércoles 12 y el 14 de agosto de 2026, inclusive.

PARÁGRAFO: La funcionaria encargada continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 12, de la Planta en la Gobernación de Norte de Santander, con funciones en la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, durante el tiempo que dure la situación administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los,


JULIO CESAR SILVA RINCÓN
Gobernador (E) del Departamento Norte de Santander

Proyectó: Edwin José Lamus García – Profesional Especializado Jurídico – Sec. General
Revisó: Sandra Yaneth Quintero Martínez – Profesional Especializado – Sec. General
Aprobó: Rafael Hernán Sanín Blanco – Secretario General

11 Ago 2026